

En la villa de Exrema a
veinte de Noviembre de mil novecientos
tres; reunido el Ayuntamiento
en sesión pública bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde de la misma D. Do-
mingo de Acha, asistido el Sr. Secre-
tario, al objeto de proceder a celebrar
la subasta de las obras de un nuevo edi-
ficio-escuelas en esta misma villa, ba-
jo las condiciones facultativas y econó-
micas aprobadas al efecto, se dio prin-
cipio al acto con lecturas de las condi-
ciones dispuestas por el Ayuntamiento,
y segun anuncio publicado en el Bo-
letín oficial de la provincia, con fecha 20
de Setiembre último pasado, recibiendo
las proposiciones que iban presentándose
de orden del Sr. Presidente fueron abien-
dore aquellas segun el orden de presen-
tación, y leídas una por una, dió el si-
guiente resultado:

Propuesta 1.^a José Striola, vecino de
Elgoibar por la cantidad de veinte y cuatro
mil setecientas sesenta pesetas.

(1.243.729,93)

cia de cuatro
n millón seis-
logramos de
lones ciento
s de minera-
ientas vein-
s, debido al

semestre á
s céntimos
emanente
ita y dos

la parte
a en de-
as cua-
estado

mere-
ósitos
e ma-
a vía
kilos
cha-
Ju-
al-

ra-

n-
le

2.^a D. Narciso de Barauni, vecino de Eibar
por la cantidad de veinte y tres mil setecientos
cuarenta y siete pesetas

3.^a D. Vidon Larranaga, vecino de Eibar, por la cantidad de veinte
y tres mil trescientos cincuenta y nueve
pesetas y sesenta y cinco centimos, y

4.^a D. Higinio de Harrocheva, vecino
de Vedia, por la cantidad de veinte y tres
mil setecientos pesetas.

Y siendo la cantidad propuesta o
base de la subasta Pesetas. 25.534,5, y re-
sultando ser la propuesta mas ventajosa
la tercera o bien la presentada por D.
Vidon de Larranaga, vecino de Eibar, cuya
cantidad de veinte y tres mil trescientos
cincuenta y nueve pesetas y sesenta y
cinco centimos es la mas ventajosa, el
Ayuntamiento adjudicó el sumate de
labores consuecion al plano, presupues-
to y condiciones estipuladas al respecto
de D. Vidon de Larranaga en la suma
dicha de 23.359,65 como mejor portor.
Primero con el Sr. Presidente de que certifico
habiendo depositado el dicho por ciento



Juan de Larranaga

Vidon de Larranaga

Vidon de Larranaga

vecino de Eibar

Don José

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

vecino de Eibar

Don José Arriola y Ibarra vecino de Eibar
provis to de su cédula personal, con capa-
cidad legal para contratar, enterado, del
anuncio plano y condiciones facultativas
y económicas para la subasta en públi-
ca licitación de la ejecución de las obras
de un edificio Escuelas, de esta villa,
sito en la calle de Guencalle se compro-
mete a tomar a su cargo la ejecución
de dicha obra, con sujeción estricta a
ellas por la suma de veinte y cuatro mil
setecientos sesenta y seis pesetas.

Ermua 8 de Noviembre de 1903

José Arriola

bar p
entera
s para
un
se cony
Inspección

Los

Com
1

Eibar
Sote

Señores Barauri y Arillaga, vecinos de Eibar provistos de sus cédulas, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio plano y condiciones facultativas y económicas para la subasta en pública licitación de la ejecución de las obras de un nuevo edificio escuelas en esa villa sito en la calle de Buen Calle, se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de dicha obra con sujeción estricta a ellas, por la suma de veintitres mil setecientas cuarenta y siete pesetas

Eibar 8 de Noviembre 1903

Barauri y Arillaga y Cia

Isidoro Larranaga, vecino de la Villa de Eibar
provisto de su cédula, con facultades legal para con-
tratar, enterado del anuncio, plano y condiciones facultati-
vas y económicas para la subasta en pública licitación de
la ejecución de las obras de un nuevo edificio-escuelas en
esta villa, sito en la calle de Güen Calle, se compromete a
tomar a su cargo la ejecución de dicha obra, con sujeción ex-
tricta a ellas, por la suma de veintitres mil trescientas
cincuenta y nueve pesetas y sesenta y cinco centimos

Ermua 8 de Noviembre de 1903

Isidoro Larranaga

Don Higinio Ybarrahevea, vecino
de Piedra, provincia de San Lázaro, con
capacidad legal para contratar, en
virtud del anterior plano y condicio-
nes facultativas y económicas, para
la subasta pública licitación de la eje-
cución de las obras de un nuevo Edi-
ficio de escuela en esta Villa, sito en
la calle de Grien Calle, se compromete
a tomar a su cargo la ejecución
de dicha obra, con sujeción expresa a
ellos, por la suma de veinte y cuatro
mil ochocientos pesos cinco ochenta y dos
de 1907.

Higinio Ybarrahevea

La Comision provincial en sesion de esta fecha, ha acordado aprobar el acta de subasta de las obras de construccion de un nuevo edificio escuela verificada por ese Ayuntamiento el dia 8 de Noviembre proximo pasado.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios-

Señor D. N. m. a. P.
Bilbao 10 Diciembre 1893
El vicepresidente
Práxedes Ruiz

D. Alcalde Presidente del Ayunta
miento de
Ormaiztegui